

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

## SENADO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria



### CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA JUEVES, 28 DE FEBRERO DE 2013

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
Prof. Idalia Colón Rondón	Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social	Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Lcdo. Alberto Bacó Bagué	Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica	Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

<b>MEDIDA LEGISLATIVA</b>	<b>COMISIÓN QUE INFORMA</b>	<b>TÍTULO</b>
R. del S. 50	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica a realizar una abarcadora investigación en torno a la posible colaboración de las Juntas de Directores de la Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) y de la Corporación de el Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para viabilizar una integración en la prestación de los servicios médico-hospitalario que ofrecen ambas entidades a sus respectivos lesionados en aras de promover una utilización más eficaz y costo-efectiva de los servicios que brindan estos organismos a su clientela y maximizar el uso de los profesionales de la salud y de las instalaciones médicas que administra la CFSE mediante el cobro de una tarifa razonable a la ACAA por tales servicios.
<i>Por el señor Dalmau Santiago</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. del S. 75	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar la viabilidad para el establecimiento de la ruta de transportación marítima entre Ceiba y Vieques, (llamada "ruta corta").
<i>Por el señor Rivera Filomeno</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	
R. del S. 97	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición y a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico que realice estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del municipio de Naguabo.
<i>Por el señor Suárez Cáceres</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	

MEDIDA LEGISLATIVA	COMISIÓN QUE INFORMA	TÍTULO
R. del S. 136	Reglas, Calendario y Asuntos Internos	Para ordenar a la comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una exhaustiva investigación en torno a las condiciones de los residenciales públicos del país.
<i>Por el señor Suárez Cáceres</i>	<i>Con enmiendas en la Exposición de Motivos; en el Resuélvese y en el Título</i>	

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

17<sup>ta</sup> Asamblea  
Legislativa

**ORIGINAL**

**SENADO DE PUERTO RICO**

COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y ECONOMÍA SOCIAL

**Nombramiento de  
Idalia Colón Rondón, MTS  
Como Secretaria del Departamento de la Familia del  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico**

**INFORME POSITIVO**

MD 24 de febrero de 2013

25

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El 23 de enero de 2013, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la señora Idalia Colón Rondón como Secretaria del Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla Núm. 21, del "Reglamento para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico", adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, cual se encuentra vigente, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos la investigación del designado.

La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social celebró Audiencia Pública el viernes 22 de febrero de 2013, en el Salón de Audiencias Leopoldo Figueroa del Senado para considerar la designación de la relacionada nominada. Durante esta audiencia, compareció la designada Secretaria de la Familia, Idalia Colón Rondón y su familia. Además, comparecieron ante vuestra Comisión, catorce (14) personas, con el fin de expresarse sobre el referido nombramiento y se recibieron varias ponencias escritas, entre la que destacamos la que enviase la Hon. Sila María Calderón, ex Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Ese mismo día también comparecieron, la Lcda. Vanessa Pintado, administradora de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), la Sra. Marta Elsa Fernández, administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), la Lcda. Rosabelle Padín, administradora de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) y la Sra. Olga Bernardy, administradora de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN).

Así las cosas, y en ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Augusto Cuerpo pueda emitir su sabio Consejo y Consentimiento, según lo dispone el Artículo IV, Sección 5 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social pertinentes a la nominación antes vuestra consideración.

#### **I. HISTORIAL DE LA NOMINADA**

La señora Colón Rondón cursó estudios primarios en el Colegio La Merced de Cayey y posteriormente en la Escuela Superior pública Benjamín Harrison del mismo municipio. Su grado de bachiller lo completó en el recinto de Cayey de la Universidad de Puerto Rico. Luego, terminó una Maestría en Trabajo Social con una concentración

en administración de programas en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y estudios doctorales conducentes a un grado en Educación con una especialidad en Educación Superior en el antes relacionado centro docente. Asimismo, realizó un estudio investigativo en la Universidad Harry Manchester en Oxford, Inglaterra sobre modelos de educación superior en Europa.

En el ámbito profesional la nominada tiene Licencia de Trabajadora Social y es miembro activa del Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico. Por otra parte, en el ámbito universitario tuvo a su cargo la dirección de programas para estudiantes adultos y de educación continuada. Además, se desempeñó como Coordinadora de práctica de trabajo social.

M Su experiencia laboral incluye, entre otras, que durante el año 2001, se desempeñó como directora regional de la Región San Juan del Departamento de la Familia. Asimismo, de los años del 2001 al 2002, fungió como administradora de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia, posteriormente durante los años 2002 al 2005, sirvió como secretaria de Asuntos Públicos y directora de la Oficina Central de Comunicaciones de La Fortaleza y como asesora en Salud y Familia de la entonces Gobernadora, Hon. Sila M. Calderón. Del 2005 al 2008, fue designada como administradora de la Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), administración adscrita al Departamento de la Familia, desde el cual dirigió los programas de asistencia social y económica para las familias de bajos ingresos de nuestro país, manejando el control de un presupuesto millonario proveniente de fondos estatales y federales de una plantilla de 3,500 empleados.

En el año 2009, fue Coordinadora de Práctica de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad del Este del Sistema Universitario Ana G. Méndez. Sus deberes consistían,

entre otros, en la identificación de centros de práctica profesional en el sector privado, gubernamental y comunitario para los estudiantes de bachillerato y maestría en Trabajo Social y supervisora de su funcionamiento. Además, colaboró en el diseño de normas y procedimientos para la acreditación profesional del Programa de Trabajo Social con el “Council on Social Work Education”.

A partir del año 2009 y hasta su nominación como Secretaria de Gabinete Constitucional, la designada Colón Rondón pasó a ser Directora Institucional del Programa de servicios para Estudiantes Adultos “AVANCE” y del Programa de Educación Continuada de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, mediante el cual asesoraba y apoyaba a las unidades académicas en la implantación de normas, procedimientos y acreditación de los programas para los estudiantes adultos. En tales funciones, coordinó, además, iniciativas dirigidas a lograr la calidad en la oferta académica, los servicios estudiantiles y en el avalúo del aprendizaje.

En términos de su experiencia fuera del servicio público, la nominada fue directora ejecutiva del Albergue Casa de Todos en Juncos, durante los años 1999 al 2000 y directora ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña Pro-Bienestar de la Familia desde el 1989 al 1997.

## II. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

La Secretaria designada Idalia Colón Rondón, fue objeto de una rigurosa evaluación psicológica ocupacional en 9 de febrero de 2013. Se cubrieron áreas tales como, el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal. El resultado de la evaluación psicológica concluye que la nominada posee la capacidad psicológica para ejercer plenamente el cargo de Secretaria del Departamento de la Familia. Además, intima el referido informe psicológico que la nominada refleja ser una persona trabajadora y sensible que posee una imagen positiva de sí misma y que da

gran valor a la justicia, la tolerancia y la honestidad. Por otro lado, la designada expresó gran preocupación por los problemas sociales del país, entre estos la pobreza, el maltrato a los niños y la violencia.

Finalmente, Igualmente, trascendió que sus respuestas reflejaron conocimiento y experiencia administrativa. Reflejó además, sensatez y buen juicio y usualmente buscó información adicional a la toma de decisiones. Su estilo de trabajo fue organizado y ofreció justificaciones lógicas para las acciones tomadas. Aplicó el análisis crítico a las diversas situaciones presentadas ante su consideración y demostró habilidad adecuada para establecer prioridades entre los asuntos bajo consideración.

### III. ANÁLISIS FINANCIERO

La Oficina de Evaluaciones Técnicas, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos sometidos por la nominada, sin que se encontraran inconsistencias en los mismos.

Igualmente, se evaluó el informe sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, el cual concuerda con el Estado de Condición Financiera sometido por aquélla. En conclusión, la evaluación sometida por la firma de Contadores Públicos Autorizados reflejó que la nominada y su esposo han manejado y cumplido sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con a los ingresos que éstos han percibido en determinados momentos.

### IV. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la señora Idalia Colón Rondón cubrió diversas áreas, a saber: entorno familiar, área profesional, referencias personales y sistema de información de Justicia Criminal Estatal y Federal, arrojando un resultado negativo de antecedentes en ambas áreas.

Por último, todas las referencias y entrevistas realizadas fueron favorables a la nominación y posterior confirmación al cargo constitucional al que se designó a la profesora Colón Rondón.

## V. AUDIENCIA PÚBLICA

Como fue anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social celebró Audiencia Pública para considerar la designación de la nominada al cargo de Secretaria del Departamento de la Familia. Dicha audiencia se efectuó el día 22 de febrero de 2013 y comparecieron, como ya hemos mencionado anteriormente, distintas personalidades, entidades profesionales y de la academia, bien bajo ponencias escritas y orales. A continuación, se incluye para la referencia de este Honorable Cuerpo un breve resumen de las Ponencias Orales y Escritas vertidas ante la Comisión, a saber:

### A. TESTIMONIOS ESCRITOS

#### HON. SILA MARÍA CALDERÓN, EX GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

La Honorable Sila María Calderón, ex Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión para atestiguar sobre la capacidad de la nominada para ejercer el cargo, más sin embargo envió ponencia por escrito. En la misma, destacó que en la designada, el pueblo de Puerto Rico, tiene la persona idónea para la eficiente implantación de la política pública relacionada a la familia y a los mejores intereses de los niños y niñas del país.

Finalmente, evidenció mediante su ponencia escrita, su endoso entusiasta y total a favor de la conformación de la nominada al importante cargo de Secretaria de la Familia.

**YOLANDA ZAYAS, MSW, EX SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA Y  
ACTUAL PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN**

La distinguida ex Secretaria del Departamento de la Familia y actual Presidenta de la Legislatura Municipal de San Juan, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión, más sin embargo envió ponencia por escrito.

Expresó, entre otras, que es meritorio destacar la capacidad que tiene la nominada para atender y trabajar con respecto ante la diversidad de ideologías, filosofías o pensamientos. Indica, que la nominada es una mujer de convicciones firmes, propósitos definidos y pensamiento crítico, más sin embargo no impone su criterio particular, pues siempre ha respetado las diferencias, utilizando como norte en sus esfuerzos velar siempre por el bienestar de las familias puertorriqueñas

En conclusión, la señora Yolanda Sayas endosó la nominada sin reservas e invitó al Senado de Puerto Rico a conformar a Idalia Colón Rondón, como Secretaria de la Familia , pues indica que los miembros del Senado cumplirán con su deber y el Departamento ganará una excelente funcionara publica comprometida con el país.

**LCDO. MANUEL J. FERNÓS, PRESIDENTE UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE  
PUERTO RICO**

El señor Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Manuel J. Fernós, se excusó oportunamente de comparecer personalmente ante la Comisión, más sin embargo envió ponencia por escrito.

En síntesis, destacó el licenciado Fernós que durante los tres años y medio que la nominada actuó como Directora Institucional del Programa de Servicios para Estudiantes Adultos (AVANCE) y de Educación Continuada en el centro de educación superior que aquél preside, sus ejecutorias las resalta de la siguiente, a saber:

La profesora Colón Rondón reenfocó y fortaleció el Programa de Servicios para Estudiantes Adultos en los nueve recintos de la institución; revisó adecuadamente los documentos normativos que regulan dicho programa; reestructuró la entrevista inicial a los estudiantes adultos, a los fines de que sirviese como base de identificación para sus necesidades académicas y servicios de apoyo; y planificó y adelantó la re acreditación de los programas de educación continuada de los nueve recintos y las dos escuelas profesionales con la "International Association for Continuous Education and Training".

El licenciado Fernós, evidenció en su ponencia y dio fe que la nominada profesora Colón Rondón posee las características administrativas, de liderazgo, de gerencia y supervisión que le llevan a apoyarla y respaldarla, tanto en su carácter particular como en nombre de la institución que preside.

#### **B. TESTIMONIOS ORALES**

En la audiencia pública de 22 de febrero de 2013, depusieron afirmativamente en relación a la confirmación en propiedad de la profesora Idalia Colón Rondón las siguientes, a saber:

- Sra. Josefina Boria, quien es la abuela biológica del hijo de la nominada;
- Sr. Larry Emil Alicea Rodríguez, Presidente del Colegio de Profesionales de Trabajo Social de Puerto Rico;
- Sra. Gladys Rodríguez Dueño, Presidenta de la Federación de Empleados Gerenciales del Departamento de la Familia;
- Sra. Sandra Laureano; quien representó al Movimiento Amplio de Mujeres de Puerto Rico;
- Sra. Aurea Enid Bracete, quien es sobrina de la designada;
- Lcda. Amarilys Pagán Jiménez, Directora Ejecutiva del Proyecto MATRIA;

- Dr. Anthony Rivera González, Director institucional Oficina de Asuntos Curriculares de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Todas las personas antes relacionadas, quienes comparecieron a la audiencia, lo hicieron *pro se* y en representación de las distintas organizaciones e instituciones, fue de forma libre y voluntaria. Más aun, resulta imperativo señalar, que esta Honorable Comisión recibió 19 testimonios, entre escritos y orales, sin que se hubiese solicitado ponencia alguna en relación al nombramiento ante nuestra consideración y todos a favor de la nominada a que sea confirmada en propiedad al cargo de Secretaria de la Familia.

#### VI. COMPARENCIA DE LA PROFESORA IDALIA COLÓN RONDÓN ANTE LA COMISIÓN

La Secretaria designada en su comparecía ante vuestra Comisión en la Audiencia Pública, relató las circunstancias en las que se encontraba el Departamento de la Familia que recibió, a saber:

Indicó que muchos de los hallazgos más críticos que encontró en el Departamento de la Familia y sus dependencias, son de conocimiento público, ya que se han manifestado ante el país en la medida en que se ha ido descubriendo la información. Declaró que hubiese preferido un proceso más abierto, a través del cual la información fuera ofrecida tal cual era durante los procesos de transición; pero, lamentablemente, no fue así. Intimo que: "Poco a poco, y con la mayor eficiencia que hemos podido, porque no son muchos los recursos que tenemos a mano, hemos ido armando el cuadro de las realidades dentro del Departamento, a la vez que hemos ido asumiendo la responsabilidad por comenzar inmediatamente a reparar los daños causados por lo que se dejó de hacer o lo que se hizo de maneras inapropiadas. Lo que les describo muy someramente a continuación es parte del cuadro de hallazgos

sobresalientes que encontramos en el Departamento que ya hemos comenzado a atender.”

Lo antes, en parte, a la difícil situación de las querellas sin investigar sobre asuntos cerrados de forma irregular. Añadió que se identificó alrededor de 42,000 querellas de maltrato de menores sin investigar. Por lo que en unión a la a la Lcda. Vanessa Pintado, Administradora de ADFAN, se analizó la magnitud de la situación y se desarrolló un plan de trabajo, conforme a las prioridades y tomando en cuenta los recursos humanos y fiscales disponibles al momento. A través de esta plan, se está dando prioridad a las querellas relacionadas con menores de 0 a 7 años, con las tipologías de maltrato físico y sexual por ser éstos los más vulnerables.

La designada informó que al momento de la Audiencia, ya se habían investigado 1,449 querellas de las 5,175 bajo la categoría de los menores más vulnerables. Además, indicó que es una situación novel para la dependencia que dirige, ya que es la primera vez en la historia del Departamento de la Familia, que se ha desatendido con esta magnitud la responsabilidad de investigar las querellas de maltrato de menores, incumpliendo así con el deber ministerial del Departamento. Esta consciente ella, de que este asunto está revestido de un gran interés público, debido a que es el Estado el llamado a proteger a los menores cuando las familias no pueden hacerlo o fallan en su obligación, lo que entiende ella que resulta casi inconcebible que sea el mismo Estado el que parece haber contribuido, con sus acciones e inacciones, a colocar en mayores riesgos las vidas de la niñez más indefensa de nuestras familias. Por lo que mencionó, que corresponde ahora, tomar todas las medidas que estén a nuestro alcance para que esto no vuelva a ocurrir jamás.

Cabe destacar, que la situación de las querellas desatendidas no es la única situación desalentadora que se encontró en el Departamento. Otras situaciones que agravaron la situación fueron, entre otras, el impacto adverso y devastador de Ley 7; los

servicios esenciales que fueron privatizados en la ADSEF; y graves señalamientos del gobierno federal en varias de las administraciones adscritas al Departamento.

Más sin embargo es imperativo moral destacar, que la nominada indicó que: *"Dentro de este cuadro difícil, de condiciones extremas, de mucho trabajo para poca gente, y bajo las condiciones que les he descrito, debo igualmente mencionar que sobresale el deseo de servir, aun dentro de las condiciones tan adversas en que ha sido colocado nuestro personal. Es con esas fortalezas, con esa lealtad hacia las familias que servimos, que vamos a apoyar a este personal con la capacitación y los recursos que necesiten para hacer su trabajo con excelencia."*

La visión que la nominada tiene sobre el Departamento que dirige, es que sea uno que conozca, respete y apoye a las familias. Además, dará énfasis a la prevención de la violencia, mediante la creación del *Redes de apoyo familiar y convivencia comunitaria*, con el objetivo de fomentar el bienestar integral de las familias que viven en comunidades con factores de riesgo. Asimismo, entiende la nominada que el Departamento debe ser un ente aglutinador en los esfuerzos multisectoriales, que se den para que se aporten ideas que fomenten el mejor bienestar de las familias.

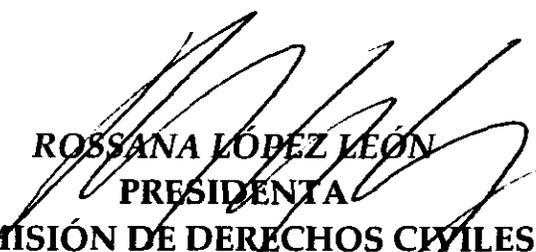
Aclara, que su visión sobre el Departamento va más allá e incluye que este sea una estructura que pueda acoger, integrar y dirigir los recursos humanos voluntarios que tiene nuestro pueblo, o sea, una estructura en apoyo al voluntariado, en el cual la gente de la sociedad civil, de diversas profesiones y preparaciones que están disponibles y quieren aportar con sus talentos y su tiempo apoyen las buenas iniciativas que la designada tiene para con el Departamento.

Y finalmente aclaró, su deseo en que el Departamento de la Familia sea uno que adelante sus ofrecimientos y servicios en cerca de la gente.

## VII. CONCLUSIÓN

**POR TODO LO CUAL**, vuestra **COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter ante la consideración de este Augusto Cuerpo, su Informe Positivo mediante el cual se recomienda favorablemente la designación en propiedad con todos los derechos, deberes y privilegios a la profesora Idalia Colón Rondón para ejercer el cargo constitucional de Secretaria del Departamento de la Familia, según ha sido designada y nominada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Alejandro García Padilla.

**RESPETUOSAMENTE SOMETIDO**, en San Juan de Puerto Rico a 22 de febrero de 2013.



**ROSSANA LÓPEZ LEÓN**  
**PRESIDENTA**  
**COMISIÓN DE DERECHOS CIVILES,**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y**  
**ECONOMÍA SOCIAL**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
2013 FEB 25 PM 3:09

# Estado Libre Asociado de Puerto Rico

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**ORIGINAL**

**SENADO DE PUERTO RICO**  
**COMISIÓN DE GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E**  
**INNOVACIÓN ECONÓMICA**

FEB 25 2013

**INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DEL**

**LCDO. ALBERTO BACÓ BAGUÉ**

**COMO**

**SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
Y COMERCIO**

 **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en las Resoluciones del Senado Núm. 21 y 22, aprobadas el 15 de enero de 2013, vuestra Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su Informe Positivo sobre el nombramiento del Lcdo. Alberto Bacó Bagué recomendando su confirmación como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

# Tabla de Contenido

<b>Informe.....</b>	<b>3</b>
<b>Alcance del Informe .....</b>	<b>3</b>
<b>Análisis del nombramiento .....</b>	<b>8</b>
<b>Conclusión/Recomendaciones .....</b>	<b>13</b>



# Informe

## Alcance del Informe

**Metodología** Para la Comisión fue importante garantizar diversidad de perspectivas en el análisis y evaluación de este nombramiento. Por lo tanto, se solicitaron expresiones de diferentes sectores. Este insumo se documentó de las siguientes maneras:

- Vistas públicas
- Ponencias escritas
- Entrevistas

Además, a tenor con el reglamento Núm. 21, denominado "Reglamentos para el Proceso y Evaluación de Funcionarios Nominados por el Gobernador para Consejo y Consentimiento del Senado de Puerto Rico" adoptado mediante la Orden Administrativa 10-55, se delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN) adscrita a la Oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico la investigación del designado.

La OETN de conformidad a lo anterior, llevó a cabo la encomienda de recopilar y evaluar la información de tipo personal, psicológica, académica, profesional y financiera del Lcdo. Alberto Bacó Bagué, lo cual resultó en el informe rendido por dicha oficina con fecha del 22 de febrero de 2013.

### Vistas Publicas

Siguiendo el Reglamento del Senado, se celebró una (1) vista pública el viernes, 22 de febrero de 2013, para discutir el nombramiento del designado Secretario. En dicha vista, esta Comisión, tuvo la oportunidad de conocer más a fondo al Lcdo. Alberto Bacó Bagué. A su vez, la Comisión recibió comunicaciones escritas de profesionales en los campos de negocios, gobierno y la contabilidad pública relacionadas al nombramiento del licenciado Bacó Bagué.

A continuación, la lista de deponentes.

Nombre	Entidad	Endoso
Lcdo. Antonio J. Colorado	Ex Administrador de Fomento Económico y Ex Comisionado Residente en Washington	Endoso
Lcdo. Juan Acosta Reboyras	Presidente Acosta & Ramírez Law Office, LLC	Endoso
Ing. Federico F. Sánchez	Presidente InterlinkGroup	Endoso
CPA Ángel Luis Rosas	Primer Comisionado OCIF	Endoso

Los siguientes senadores y senadoras participaron de la vista: Hon. Ángel R. Rosa, Hon. Eduardo Bathia, Hon. Miguel Pereira, Hon. María Teresa González, Hon. Margarita Nolasco, Hon. Migdalia Padilla, Hon. José Luis Dalmau y Hon. Larry Seilhamer.

Las ponencias fueron muy informativas y generaron una buena discusión. A continuación un resumen de las mismas:

Ponente	Resumen de ponencia
<p><b>Lcdo. Antonio J. Colorado</b></p>	<p>En su ponencia el Lcdo. Antonio J. Colorado expresó su respaldo a la designación del Lcdo. Alberto Bacó Bagué al puesto de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Informó que conoce al Lcdo. Bacó Bagué desde 1989, cuando este fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento. Comentó que también conoce al padre del Lcdo. Bacó Bagué, Don Alberto Bacó Wantzelius, quien dirigió la Corporación del Fondo del Seguro de Estado entre los años 1989 a 1992, cuando Colorado se desempeñó como Secretario de Estado y luego Comisionado Residente en Washington.</p> <p>A juicio del Lcdo. Colorado: "La educación universitaria de Alberto Baco, junto con su experiencia antes mencionada, hace más patente su capacidad para el puesto al cual ha sido nominado. Considero que la experiencia de Alberto en el sector privado conjuntamente con la experiencia previa en dos agencias del gobierno tan importantes como son los dos Bancos del gobierno, y específicamente en el área de desarrollo económico, de pequeñas empresas, su preparación académica de ser contador público autorizado además de abogado, más que lo cualifican para la posición de Secretario de Desarrollo Económico. Estoy seguro que Alberto Bacó podrá, en un momento tan difícil como este, ayudar a Puerto Rico en la creación de aquellos elementos necesarios para hacer atractiva la inversión de capital local y extranjero en Puerto Rico, y como consecuencia, ayudar a crear un número importante de empleos bien remunerados que nos ayudaran a cambiar la dirección que Puerto</p>





	<p>Rico ha llevado en los últimos años. Les recomiendo al licenciado Alberto Bacó Bagué para la posición de Secretario de Desarrollo Económico y le deseo todo el éxito que estoy seguro será capaz de obtener en esta nueva empresa.”</p>
<b>Lcdo. Juan Acosta Reboyras</b>	<p>El Lcdo. Acosta Reboyras hizo constar en su ponencia que respaldaba el nombramiento del Lcdo. Bacó Bagué como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Expresó que conoce al Lcdo. Bacó Bagué desde 1980 cuando este trabajaba para la firma de contadores Ernst &amp; Whitney, hoy Ernst &amp; Young, mientras que él trabajaba en Peat Marwick &amp; Mitchell, hoy KPMG.</p> <p>Asimismo, el Lcdo. Acosta Reboyras señaló en su ponencia que el Lcdo. Bacó Bagué cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para enfrentar el reto de la actual situación económica del País. A su juicio: “Es una ocasión en la que el designado cumple con los requisitos idóneos para asumir el puesto, pues, en su carrera de más de 30 años Alberto ha acumulado un amplio conocimiento del mundo privado, en su vertiente social, empresarial y profesional y así también en el mundo de administración pública. En mi opinión esta administración cuenta con una persona que tiene el cúmulo de experiencia, madurez y educación idónea para desempeñar eficientemente las funciones del Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico.</p>

<b>Ingeniero Federico F. Sánchez</b>	<p>En su ponencia, el Ingeniero Federico F. Sánchez respalda el nombramiento del Lcdo. Alberto Bacó Bagué como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico de Puerto Rico. El Ing. Sánchez conoce al Lcdo. Alberto Bacó en el plano profesional desde hace más de 23 años cuando laboró junto a él en el Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico.</p> <p>Aparte de conocer su gran preparación académica como contador y abogado, fue testigo de sus cualidades profesionales. Menciona el Ing. Sánchez que: "el Lcdo. Bacó es muy trabajador, serio, responsable, creativo y sensato. Siempre mantenía un espíritu entusiasta y de gran compromiso con el continuo bienestar de Puerto Rico frecuentemente utilizando como norte el gran ejemplo de Don Teodoro Moscoso. Siempre recordaré con mucho aprecio lo que aprendí del Lcdo. Bacó en los años formativos de mi carrera profesional. He visto su exitosa trayectoria profesional a través de los años y su desarrollo multifacético como servidor público y empresario. En el plano personal, en mi opinión el Lcdo. Bacó es una persona honesta, genuina, cooperadora y muy capaz. Más aún, Alberto es un comprometido hombre de familia, muy dedicado a su esposa Beatriz y a sus tres hijos. Además, es un fiel y genuino amigo de sus amigos. Por todo lo anterior, apoyamos el nombramiento y confirmación del Lcdo. Alberto Bacó como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico."</p>
<b>CPA Ángel Luis Rosas</b>	<p>En ponencia oral ante la Comisión, el contador público autorizado Ángel Luis Rosas expresó su respaldo a la designación del Lcdo. Alberto Bacó Bagué para el puesto de Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. Recordó que fue primer jefe del nominado y lo considera como un hijo. Mencionó que a la primera persona que reclutó para trabajar con él en la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF) fue al licenciado Bacó Bagué.</p> <p><i>Añadió: "Me ayudó a crear una agencia. A reglamentar y reclutar en OCIF. Una agencia que sigue siendo muy respetada en el Gobierno de</i></p>

---

	<p><i>Puerto Rico. Fue uno de los arquitectos principales de OCIF. Es altamente capacitado, dedicado y honesto. Su capacidad está comprobada. Tiene un gran interés de contribuir a Puerto Rico y estoy seguro que va a ser un extraordinario Secretario del Departamento de Desarrollo Económico. Felicito al gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, por este nombramiento."</i></p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

---



## Análisis del nombramiento

---

### Historial del nominado

El Lic. Alberto Bacó Bagué, de cincuenta cuatro (54) años de edad, nació el 17 de diciembre de 1958, en San Juan, Puerto Rico. Está casado con la señora Beatriz M. Sánchez Cortés y es padre de tres hijos. María Beatriz Bacó Sánchez, de 24 años; Alberto Oscar Bacó Sánchez, de 18 años y Ana Isabel Bacó Sánchez, de 15 años. La familia reside en San Juan, Puerto Rico.

En 1979 se graduó Magna Cum Laude de Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico, y en 1984 completó su grado de Juris Doctor, también en la UPR, en Río Piedras. Aprobó su reválida de CPA en 1981 y de abogado en 1985, ambas con calificaciones en el 1% más alto. Entre 1979 y 1989 ocupó diversas posiciones en bufetes de abogados, firmas internacionales de contabilidad pública y agencias gubernamentales. De 1989 a 1990 fue Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento y de 1990 a 1993 fue Presidente del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Entre 1993 y 1998 practicó privadamente en las áreas de: de reestructuración y reenfoque de negocios, adquisición y ventas, finanzas corporativas y asuntos gubernamentales, y acceso a capital y financiamiento. De 1998 a 2011 fue Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de Marvel International y Bohío International, luego de lo cual se desempeñó como Asesor de Negocios hasta su nominación como Secretario de Desarrollo Económico.

El nominado ha sido desarrollador de proyectos para solares industriales y co-inversor en diversos proyectos de capital de riesgo en Puerto Rico. Además, ha sido miembro y presidente de la Junta del capítulo de "Young Presidents Organization" en Puerto Rico. Igualmente ha sido miembro de un sinnúmero de Juntas de Directores tanto en el sector privado como en el público. Se destacan entre otras, su participación en: la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico de 2001 a 2009, B. Fernández y Hnos.' de 2007 a 2011; 'Medical Card System' (MCS) de 2001 a 2004; y 'W Holding' y 'Westernbank' de 2009 a 2010. Asimismo, ha sido síndico de la Fundación Histórica del Tribunal Supremo de Puerto Rico de 2008 a 2010 y de la Universidad de Puerto Rico entre 2004 a 2006.

### Historial y Evaluación Psicológica

El 7 de febrero de 2013, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional. La misma constó de una entrevista psicológica y varios instrumentos de medición (pruebas escritas y ejercicios simulados). Se cubrieron áreas tales como: el historial ocupacional y académico, destrezas gerenciales, estilo de liderato, capacidad para trabajar bajo presión y destrezas de comunicación interpersonal.

---

En específico, se le administró, entre otras, la prueba de "Inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota (MMPI-2)", una técnica objetiva de evaluación de la personalidad que se utiliza para inferir conductas en otros contextos y que provee información sobre el manejo de estrés y el ajuste emocional e interpersonal del nominado al momento de la evaluación.

Se desprende de la evaluación que el licenciado Bacó Bagué reflejó ser una persona amable, cortés, reflexiva y controlada. Se nos indicó que proyectó cordialidad, firmeza y mucha confianza en sí mismo; con capacidad empática y buenas destrezas de comunicación.

De acuerdo con los resultados de la evaluación, se destacan, entre otras, las siguientes características y habilidades del Lcdo. Bacó Bagué: estilo de trabajo analítico, organizado y eficiente, con buen manejo de tiempo; dominio adecuado de algunas de las destrezas gerenciales evaluadas; estilo de liderazgo directivo en el cual imparte instrucciones claras y firmes; orientación mayormente hacia la tarea y el logro de los objetivos organizacionales; fluidez verbal y destrezas adecuadas de comunicación interpersonal; ajuste emocional adecuado y habilidad para trabajar bajo presión.

El resultado de la evaluación psicológica concluye que el nominado posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado y su evaluación no arrojó impedimento psicológico alguno.



---

**Análisis  
Financiero**

La firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado de Puerto Rico realizó un exhaustivo y minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el nominado.

El propósito de la evaluación fue verificar que el nominado ha cumplido con las responsabilidades fiscales y financieras que le requieren la Ley y los Reglamentos aplicables y que no tiene deudas por concepto de contribuciones de cualquier tipo, o que en su defecto, cualquier deuda contributiva que tenga se encuentre bajo acuerdo de pago al corriente. Igualmente se evaluó la información del informe de crédito del nominado para analizar si cumple de manera satisfactoria con sus obligaciones personales y que su historial de crédito compara razonablemente con los ingresos históricos reportados en sus planillas de contribución sobre ingresos y otras.

Se revisaron las planillas de contribución sobre ingresos de los pasados cinco años radicadas por el nominado y su esposa; todas fueron sometidas dentro del plazo provisto por Ley. Igualmente se corroboró que el nominado cumplió con el pago de patentes municipales. No tiene deuda contributiva por concepto alguno. Se revisó su estado financiero personal y el informe de ética sometido a la Oficina de Ética Gubernamental, los cuales comparan

---

razonablemente.

Tras evaluar la información sometida al Senado de Puerto Rico, la firma de Contadores Públicos Autorizados concluyó que el nominado y su esposa han manejado y cumplido con todas sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y que mantienen un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.

---

**Investigación  
de Campo**

La investigación de campo fue basada en la información provista por las personas entrevistadas en diferentes ámbitos, a saber: entorno familiar área profesional, referencias personales y sistema de información de justicia criminal a nivel estatal y federal. Además, se entrevistó a familiares compañeros de trabajo del nominado, al igual que miembros de la comunidad donde este reside. Asimismo, como parte de la investigación de campo se corroboró en los diferentes sistemas informativos de justicia criminal y la Oficina de Administración de los Tribunales (TRIB), y de los mismos no surgió ninguna información adversa al nominado. También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado de la unión americana, país o en la esfera federal. A su vez, el nominado indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

Como parte de la investigación de campo realizada por la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos, el Lcdo. Bacó Bagué y su esposa compartieron varias expresiones durante su entrevista con el investigador designado. Específicamente el nominado comparte sus expectativas y prioridades como Secretario de Desarrollo Económico y Comercio: *"En términos profesionales es una oportunidad de poner en practica todo lo que por los últimos 35 a 37 años he venido aprendiendo, y en algunos casos criticando la manera en que lo hacen otros. Me llego la oportunidad de poner mi granito de arena y me siento que estoy bien preparado para esta oportunidad en esta coyuntura."* Su esposa añade: *"Siento una gran admiración por él. Una verdadera admiración como persona, como ser humano, por sus valores. Mucha gente lo admira como profesional; lo que él hace como profesional. (Yo) no tengo los mismos talentos que él y respeto muchísimo su capacidad. Confío muchísimo en él como profesional"*

**Lcdo. Jorge Mendín**

*"Nos conocimos desde hace veinticinco años cuando yo era Subsecretario de Hacienda para el año 1985 y el licenciado Bacó Bagué era Asesor Legal del Comisionado de Instituciones Financieras. Tuvimos que viajar a Washington para realizar gestiones realizadas con las 936. Luego él fue Presidente del Banco de*

---

*Desarrollo y la relación continuó debido a que fui su Asesor, específicamente en casos de cierre. A través de nuestra amistad he visto su desarrollo. Regresó a la industria privada y compró un negocio (Marvel), el cual tuvo por muchos años. Cuando lo vendió permaneció como Asesor. Es una persona espectacular. Bacó quiere (dejar) un legado como el de Teodoro Moscoso, que nunca muere. Ocupar este puesto era su sueño. Es buen amigo, serio, espectacular, responsable e inteligente."*

**Dr. Carlos Planell, cirujano**

*"Lo conocí en una base profesional de una forma muy elegante. Fue muy diligente en la gestión que hizo. De ahí surgió una relación y una amistad que continúa. Y lo endoso plenamente e incondicionalmente a la posición que está aspirando. Mi respaldo es incondicional."*

**Ignacio García**

*"Luego desarrollamos una amistad (cuando ambos eran miembros y directores de la 'Young Presidents Organization'). Estuvimos juntos en varias juntas en que ocupábamos la posición de Directores. Tengo una gran impresión de él. Fue Presidente de Marvel, la compró, la organizó y fue "profitable". Es un hombre de valores a nivel personal y profesional admirable. Abierto a escuchar a la gente. Justo en la toma de decisiones".*

**María Colón**

*"Es una persona seria y vertical. Tiene experiencia en el campo de finanzas, administración y también es abogado. Tiene una familia ejemplar y es un gran amigo. Me parece fantástico que le den la oportunidad de servirte a Puerto Rico porque para el licenciado Bacó es un orgullo servirte a su país".*

**Norma Jean Colberg**

*"Es una persona cristiana y siempre lo veo en misa. Es recto en sus cosas y quiere mucho Puerto Rico. Es una persona recta, tanto en el plano personal como en el profesional. Tiene dos hijos bien derechitos".*

**Susan Antonetti**

*"Responsable, familiar, profesional, buen vecino, muy amable y respetuoso. Siempre está pendiente a su familia; es detallista en el cuidado de su hogar y cariñoso con su familia".*

---

**El plan  
estratégico  
propuesto por  
el Lic. Alberto  
Bacó Bagué**

La visión del designado Secretario es cónsona con la del gobernador Hon. Alejandro García Padilla, en relación a la creación de empleos y el desarrollo económico. Con ese fin, la estrategia del designado Secretario con respecto a empleos se resume en los siguientes objetivos estratégicos:

- Buscar soluciones viables al cuadro fiscal
- Realizar proyectos de infraestructura emblemática y proyectos que completen círculos en distintos sectores
- **FOMENTO:** En este último el designado Secretario ha identificado 12 tácticas:
  - A través del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología crear la Ciudad de las Ciencias.
  - Desarrollar una oferta de turismo moderno.
  - Impulsar a nivel federal nuevas herramientas que aumenten nuestra competitividad a nivel mundial.
  - Renovar y solidificar la relación con socios de negocios como México, Brasil, Corea del Sur, República Dominicana, Panamá y Alemania.
  - Repotenciar y comercializar el Puerto de Ponce.
  - En Roosevelt Roads, culminar el traspaso de las parcelas 1 y 2, y poner en marcha el desarrollo sustentable de esos terrenos mediante el adelanto de proyectos.
  - Mediante la Ley Núm. 20 y la Ley Núm. 22 del 2012, atraer 300 nuevos residentes. Crear una maquinaria de promoción para la inversión en proyectos de alto impacto y emblemáticos.
  - Lograr el reconocimiento mundial reposicionando a Puerto Rico como centro internacional de seguros y centro internacional de la banca.
  - En la manufactura, la creación de clusters industriales con diez nuevas industrias.
  - Crear dos fondos de capital de riesgo y que el Banco de Desarrollo Económico actúe como el "Chief Entrepreneurship Office".
  - Diseñar e impulsar un plan a diez años para la Autoridad de Energía Eléctrica.
  - Promover la reinención o cambio de enfoque de ciertas agencias del Gobierno.



## Conclusión/Recomendaciones

El Secretario de Desarrollo Económico y Comercio es el asesor económico más importante que tiene el Gobernador. El Departamento es responsable de implantar y supervisar la ejecución de la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores empresariales de la industria, el comercio, el turismo, los servicios, entre otros. Por lo tanto, el nombramiento del Secretario de dicha agencia es sumamente importante para el futuro del país. Por tal razón, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica realizó un extenso análisis del nombramiento.

Primeramente, la Comisión evaluó el informe técnico de la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramientos (OETN), adscrita a la oficina del Presidente del Senado de Puerto Rico. Este informe reveló las siguientes conclusiones:

- El nominado no sólo posee la capacidad psicológica para ejercer el cargo para el cual ha sido nominado, sino que es organizado y eficiente con orientación mayormente hacia la tarea y el logro de objetivos organizacionales. La Comisión encontró que las destrezas identificadas por el examen de personalidad son justamente las necesarias para liderar el complejo departamento.
- El nominado y su esposa han manejado y cumplido con todas sus obligaciones fiscales y financieras de manera responsable y mantienen un historial de crédito excelente y acorde con sus ingresos.
- El nominado es una persona muy apreciada por amigos y familiares.

Segundo, dado el estado crítico de la economía puertorriqueña, la Comisión evaluó la capacidad del nominado para dirigir efectivamente el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. En ese renglón, la Comisión llegó a las siguientes conclusiones:

- El Secretario designado tiene vasta experiencia en áreas directamente relacionadas con desarrollo económico (reestructuración y reenfoque de negocios; adquisición y ventas; finanzas corporativas y asuntos gubernamentales; acceso a capital y financiamiento).
- El Secretario designado tiene extensa experiencia tanto en el sector público como en el sector privado.
- El Secretario designado está sumamente familiarizado con las agencias gubernamentales que trabajan con desarrollo económico en la Isla. Por lo tanto, podrá implementar y ejecutar cambios en la agencia con relativa facilidad.
- A menos de dos meses de su designación, el Secretario ya ha presentado un plan estratégico para la agencia. La Comisión evaluó el plan presentando y concluyó que contiene los elementos necesarios para fortalecer la agencia y guiar al país a una etapa de crecimiento económico sostenible.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo Legislativo, su informe recomendando la confirmación del Lic. Alberto Bacó Bagué como Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Rosa', with a horizontal line extending to the right.

Angel R. Rosa

Presidente

Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica

ORIGINAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 50

 AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 50, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

 La R. del S. 50 propone ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno a la posible colaboración de las Juntas de Directores de la Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) y de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para viabilizar una integración en la prestación de los servicios médico-hospitalarios que ofrecen ambas entidades a sus respectivos lesionados, en aras de promover una utilización más eficaz y costo-efectiva de los servicios que brindan estos organismos a su clientela y maximizar el uso de los profesionales de la salud y de las instalaciones médicas que administra la CFSE, mediante el cobro de una tarifa razonable a la ACAA por tales servicios.

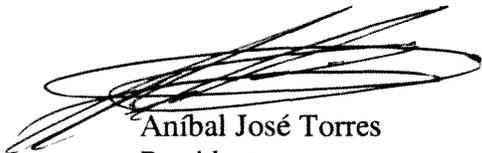
Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 50 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 50, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a cursive name.

Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 50**

18 de enero de 2013

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

*Referido a la*

**LEY RESOLUCIÓN**



Para ordenar a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una abarcadora investigación en torno a la posible colaboración de las Juntas de Directores de la Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) y de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para viabilizar una integración en la prestación de los servicios ~~médico-hospitalario~~ médico-hospitalarios que ofrecen ambas entidades a sus respectivos lesionados en aras de promover una utilización más eficaz y costo-efectiva de los servicios que brindan estos organismos a su clientela y maximizar el uso de los profesionales de la salud y de las instalaciones médicas que administra la CFSE mediante el cobro de una tarifa razonable a la ACAA por tales servicios.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) fue creada por virtud de la Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, con el propósito de proveer a las personas afectadas por accidentes de automóvil una adecuada atención a las lesiones que hayan recibido. La ACAA es administrada por una Junta de Directores que dispone sobre el funcionamiento y operación de dicho organismo. Para cumplir con su misión, la ACAA contrata los servicios de profesionales médicos, especialistas en distintas disciplinas de la salud e instalaciones médico-hospitalarias para proveer la atención y rehabilitación que requiera el lesionado. Los ingresos de la ACAA surgen del pago de una tarifa o prima que se cobra con la compra de los marbetes al renovar la licencia de los vehículos, cuantía que no ha sido incrementada desde hace más de tres décadas.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) ~~fue creada por virtud de la Ley Núm. 130 de 8 de mayo de 1945, según enmendada, con el propósito de proveer la atención médica y promover la rehabilitación que requieran aquellas personas que se hayan lesionado en~~

el área de trabajo en el desempeño de sus faenas laborales tiene la responsabilidad de poner en vigor la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo”. Su propósito es garantizar el derecho constitucional de todo trabajador a estar protegido contra riesgos a su salud en su lugar de empleo. Dicha entidad gubernamental se convirtió en una corporación pública al aprobarse la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992. La CFSE es administrada regida por una Junta de Directores que dispone sobre el funcionamiento y operación de dicho organismo. Para cumplir con su misión, la CFSE cuenta con sus propias instalaciones médico-hospitalarias así como con profesionales de la salud y servicios contratados que atienden a los lesionados. Los ingresos de la CFSE provienen del cobro de una prima que se computa como un por ciento de la nómina que le paga el patrono a sus empleados.

Como se ha planteado anteriormente, la función principal ~~de~~ tanto de la ACAA como de la CFSE es la de proveer servicios médico-hospitalarios a sus respectivos lesionados. En el caso de la CFSE dicha entidad cuenta con profesionales de la salud e instalaciones hospitalarias propias para atender a su clientela de lesionados. La ACAA tiene que contratar externamente los servicios médico-hospitalarios ya que no cuenta con los profesionales de la salud ni las instalaciones propias para atender a sus lesionados.

La Ley de Reforma Fiscal del 2006 (Ley Núm. 103-2006) fue aprobada con el propósito de establecer un sistema fiscal que incorporara unos mecanismos efectivos de control, disminución y rendimiento del gasto público, incluyendo el eliminar la utilización de fondos públicos para gastos innecesarios, extravagantes y excesivos en las tres Ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Ley dispone que es de aplicabilidad a todas las agencias, organismos e instrumentalidades, incluyendo las administraciones y corporaciones públicas. Entre los gastos recomendados a reducir la Ley menciona los de servicios profesionales, los relacionados con gastos de difusión pública o anuncios gubernamentales y un estricto control fiscal que redujera el uso del mecanismo de préstamos para el pago de gastos recurrentes.

La Ley 103-2006 establece como política pública el deber de promover iniciativas que promuevan la adopción de mecanismos efectivos de disminución del gasto público, utilizando estrategias tales como la reducción del gigantismo de gastos gubernamentales al mismo tiempo que se garantiza la calidad y acceso a los servicios, promover la eliminación o consolidación de agencias para evitar la duplicidad y asegurar el uso más eficaz de los limitados recursos del pueblo.

Promover una estrecha colaboración e integración en el uso de ciertos servicios médico-hospitalarios entre la CFSE y la ACAA adelantaría la política pública que justamente busca promover la Ley de Reforma Fiscal. Los lesionados de la ACAA podrían beneficiarse ~~de la~~ utilización del uso de los servicios de los profesionales de la salud y de las instalaciones que administra la CFSE, que por ser del gobierno debería proveer los servicios a un costo menor que la contratación externa que actualmente tiene que hacer. La CFSE, a su vez podría maximizar la utilización de su personal e instalaciones hospitalarias, a la vez que incrementa los ingresos con el cobro de una tarifa razonable para atender los lesionados de la ACAA.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entiende necesario estudiar la posible utilización por parte de los lesionados de la ACAA de los servicios médico-

hospitalarios que provee la CFSE a su clientela, mediante el cobro de una tarifa justa y razonable. Con esta iniciativa se busca utilizar al máximo los recursos gubernamentales, así como reducir el costo de los servicios médico-hospitalarios que actualmente incurre la ACAA en atender a sus lesionados, lo que promueve la política pública establecida por la Ley de Reforma Fiscal.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e  
2   Innovación Económica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una  
3   abarcadora investigación en torno a la posible colaboración de las Juntas de Directores de la  
4   Administración de Compensación de Accidentes de Automóviles (ACAA) y de la  
5   Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) para viabilizar una integración en la  
6   prestación de los servicios ~~médico-hospitalario~~ médico-hospitalarios que ofrecen ambas  
7   entidades a sus respectivos lesionados en aras de promover una utilización más eficaz y  
8   costo-efectiva de los servicios que brindan estos organismos a su clientela y maximizar el uso  
9   de los profesionales de la salud y de las instalaciones médicas que administra la CFSE  
10   mediante el cobro de una tarifa razonable a la ACAA por tales servicios.

11           Sección 2.-La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación  
12   Económica rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de  
13   los noventa (90) días de la aprobación de esta Resolución.

14           Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
15   aprobación.

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

## Informe sobre la R. del S. 75

2013 FEB 22 PM 4:59  
SECRETARÍA DE ESTADO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 75, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 75 propone ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación a los fines de evaluar la viabilidad para el establecimiento de la ruta de transportación marítima entre el Municipio de Ceiba y la isla Municipio de Vieques, llamada "ruta corta".

Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, necesaria y razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **14 "Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 75 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 75, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 75**

30 de enero de 2013

Presentado por el señor *Rivera Filomeno*

*Referido a*

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar la viabilidad para el establecimiento de la ruta de transportación marítima entre el Municipio de Ceiba y la Isla Municipio de Vieques, (llamada "ruta corta");

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Isla Municipio de Vieques está localizada a 10 kilómetros al sureste de Puerto Rico, con un área superficial de cincuenta (52) millas cuadradas. Actualmente cuenta con nueve mil quinientos (9,500) habitantes aproximadamente. La Isla Municipio de Vieques, por su ubicación geográfica y atractivos turísticos, goza de un lugar preferente tanto para los residentes como para sus visitantes.

Sabido es que los residentes de la Isla Municipio de Vieques enfrentan dificultades en la transportación diaria a Puerto Rico. El principal medio de transportación es a través del sistema de lanchas, aunque también tiene un sistema de transportación aérea, este es más costoso y aéreo; por lo que conocemos las grandes dificultades que enfrentan diariamente los residentes para su movimiento a la Isla Grande, como conocen a Puerto Rico. ~~Todos los~~ Los residentes de Vieques realizan cada día un gran número de sus gestiones personales, profesionales, además de

la adquisición de bienes y servicios en Puerto Rico. La realidad es que ~~El~~ el método de transportación ciertamente los pone en desventaja en comparación a los demás residentes de Puerto Rico. Aún cuando ambos medios de transportación, lanchas y ~~aéreo~~ aérea, son de vital importancia para los residentes de Vieques, es el marítimo el de mayor relevancia por ser el de mayor capacidad, y menor costo y ~~por ende~~ el de mayor uso para el transporte de pasajeros y mercancías. En la actualidad el servicio de transporte marítimo entre ~~las~~ la Isla Municipio de Vieques y Puerto Rico discurre entre facilidades ubicadas en ~~el frente portuarios~~ los puertos de Vieques y de Fajardo. ~~Es por ello que tenemos que~~ Es necesario buscar alternativas para mejorar el sistema de transportación marítima a fin de brindarles igualdad de oportunidades a todos los residentes de la Isla Nena, toda vez que esta ~~isla~~ Isla municipio se encuentra en un rezago socioeconómico ~~y no han tenido~~ que no ha permitido igual acceso a las oportunidades de desarrollo en comparación con el resto de los residentes de Puerto Rico.



Por tal razón, queremos auscultar la posibilidad de establecer una ruta viable y rápida entre el Municipio de Vieques y el Municipio de Ceiba aprovechando el traspaso al ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico del puerto de la antigua Base Militar de "Roosevelt Roads" en el Municipio de Ceiba. ~~Entendemos que la presente iniciativa es una realizable que ha recibido el apoyo del gobierno Municipal de Vieques y sus residentes.~~

El Senado de Puerto Rico considera meritorio y necesario realizar ~~un estudio de~~ viabilidad sobre el establecimiento de una ruta marítima directa entre Ceiba y Vieques mediante el desarrollo de nuevos terminales en Puerto Mosquito en Vieques y en Ceiba. Esta ésta investigación.

**RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y  
2    Transportación del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación a los fines de evaluar  
3    la viabilidad para el establecimiento de la ruta de transportación marítima entre el Municipio  
4    de Ceiba y la ~~isla~~ Isla Municipio de Vieques.



5            Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,  
6    conclusiones y recomendaciones dentro de los ~~cientos ochenta (180)~~ noventa (90) días después  
7    de aprobarse esta Resolución.

8            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

9

## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 97

2013 FEB 22 PM 4:59  
SENADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 97, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 97 propone ordenar a las Comisiones de Salud y Nutrición y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que realice estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del Municipio de Naguabo.

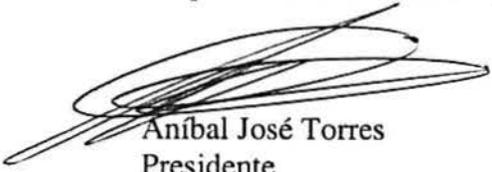
Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Salud y Nutrición y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según lo dispuesto en las **Reglas 13 “Funciones y Procedimientos de las Comisiones”** y **14 “Declaración de la Política del Cuerpo”** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 97 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a las Comisiones de Salud y Nutrición y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 97, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Aníbal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**R. del S. 97**

7 de febrero de 2013

Presentada por *el señor Suárez Cáceres*

Referida a

~~RESOLUCION~~ RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y Nutrición; y a ~~la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~municipio~~ Municipio de Naguabo.

~~EXPOSICION~~ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es uno de los aspectos más importantes de una sociedad y en especial del ser humano. Para ~~el ofrecimiento de los~~ ofrecer servicios médicos ~~se necesita de una infraestructura adecuada~~ en cualquier Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) en Puerto Rico se necesita una infraestructura adecuada que cuente con todas las ~~capacidades~~ instalaciones y los equipos médicos, óptimos para un servicio de calidad.

Es importante también que la administración de los servicios médicos se realice con responsabilidad para así garantizar la calidad de los mismos. Es prioridad del Estado velar por el bienestar de cada uno de los pacientes que visitan a diario ~~cualquiera facilidad médica~~ nuestras instalaciones médicas. Por lo tanto, es ~~vital~~ fundamental que cada una de las facilidades médicas en el país estén en perfecto estado y preparadas para cualquier situación que se les presente.

Por lo antes mencionado, es menester que se realice lo antes posible un estudio de la situación actual del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~municipio~~ Municipio de

Naguabo para determinar si necesita posibles asignaciones adicionales de fondos y ~~eome~~ cómo contribuir para lograr un servicio eficaz a la ciudadanía de Naguabo.

**RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1 - ~~Para ordenar~~ Se ordena a ~~la Comisión~~ las Comisiones de Salud y  
2 Nutrición; y ~~a la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del  
3 Senado de Puerto Rico ~~que realice~~ realizar un estudio sobre la situación actual del Centro de  
4 Diagnóstico y Tratamiento (CDT) del ~~municipio~~ Municipio de Naguabo.

5            Sección 2 - ~~La Comisión deberá~~ Las Comisiones deberán rendir un informe con sus  
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de noventa (90) días a partir de la  
7 aprobación de esta Resolución.

8            Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9 aprobación.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

2013 FEB 22 PM 4:55

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

22 de febrero de 2013

Informe sobre la R. del S. 136

ORIGINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 136, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 136 propone ordenar a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico a realizar llevar a cabo una exhaustiva investigación en torno a las condiciones de los residenciales públicos del País .

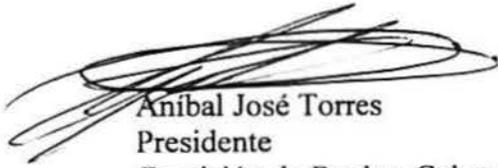
Esta Comisión entiende que la realización de la investigación propuesta es importante, razonable y necesaria dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado de Puerto Rico según lo dispuesto en las **Reglas 13 "Funciones y Procedimientos de las Comisiones"** y **14 "Declaración de la Política del Cuerpo"** del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como Comisión senatorial, entendemos que la Resolución del Senado 136 cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Esta Comisión informante no hará expresiones sobre posibles resultados o hallazgos de la investigación que mediante este informe autoriza. Sin embargo, apercibe a la Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles de su obligación de tramitar la misma conforme a reglamento y con apego al plazo concedido para tramitar sus informes.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 136, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

Anibal José Torres  
Presidente  
Comisión de Reglas, Calendario  
y Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17ma. Asamblea  
Legislativa

Ira. Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 136**

13 de febrero de 2013

Presentada por el *señor Suárez Cáceres*

Referida a

**RESOLUCION RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la ~~comisión~~ Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una exhaustiva investigación en torno a las condiciones de los residenciales públicos del ~~país~~ País.

**EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La vivienda es el ~~hogar~~ lugar donde se nutre y se desarrolla cada una de las familias puertorriqueñas convirtiéndose en el hogar que todos esperamos. Por ello, es prioridad de este Gobierno identificar, atender y resolver adecuadamente los problemas que aquejan a los miembros y residentes de los sectores de vivienda pública del País. La atención que ameritan nuestros residenciales públicos requiere de un esfuerzo de múltiples sectores, ~~el cual~~ que integre de manera efectiva tanto al sector público como al sector comunitario. Por tanto, es importante y meritorio impulsar iniciativas gubernamentales que propendan a garantizar las mejores condiciones de vida a estas familias.

La realidad que enfrentan los residentes de nuestros residenciales públicos incluye, desde pésimas condiciones de infraestructura, hasta la falta de servicios esenciales adecuados. En atención a esta situación y para atender los diversos problemas existentes en estos complejos de

vivienda, el Senado de Puerto Rico considera de suma importancia desarrollar una investigación a los fines antes expuestos.

*RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:*

1            Sección 1. Se Ordena a la ~~comisión~~ Comisión de Vivienda y Comunidades Sostenibles del  
2 Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, llevar a cabo una exhaustiva investigación en  
3 torno a las condiciones de los residenciales públicos del país.

4            Sección 2.-La Comisión deberán rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
5 recomendaciones dentro del término de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente  
6 Resolución.

7            Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
8 aprobación.